

PREMIO BIENAL FABA/FBA 2022

Otorgado por la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Bioquímica Argentina al investigador joven cuya trayectoria constituya un aporte destacado en el campo de la Bioquímica Clínica.

BASES Y CONDICIONES

1. El aspirante debe ser ciudadano argentino y no tener más de cuarenta (40) años al 31 de agosto de 2022.
2. Para optar al Premio, deberá ser egresado de universidades argentinas, con título legalmente habilitado para el ejercicio de los análisis clínicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
3. Deberá presentar: a) un (1) ejemplar de una revisión inédita del tema de su especialización, en la que se incluyan sus investigaciones publicadas y no publicadas, redactada según las normas de publicación de la revista Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana; b) una nota de presentación donde conste la fecha de nacimiento; c) *curriculum vitae*; d) nombre de dos profesionales de relevancia que den al jurado referencias sobre la originalidad de los trabajos y condiciones del postulante.
Deberá enviarse el ejemplar del trabajo vía mail en formato pdf, preferentemente al correo (premios@fbpba.org.ar o bibliote@fbpba.org.ar).
4. El trabajo deberá ser presentado hasta el 31 de agosto de 2022 inclusive.
5. El jurado estará integrado por el presidente de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, el presidente de la Fundación Bioquímica Argentina y los representantes designados por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur.
6. El jurado se expedirá dentro de los sesenta (60) días y el premio se entregará en el mes de diciembre de 2022. **Por razones de público conocimiento, la fecha y modalidad del acto de entrega del premio, se darán a conocer oportunamente.**
7. Las resoluciones del jurado serán válidas por simple mayoría de sus miembros y el veredicto será inapelable. Las consideraciones de cada jurado quedarán asentadas en un acta labrada a tal efecto. En caso de que haya trabajos con paridad en sus evaluaciones, el jurado podrá otorgar el Premio en forma compartida.



8. No podrán optar a este premio los miembros del jurado.
9. El jurado podrá declarar desierto el premio si ninguno de los candidatos reuniera las condiciones exigidas.
10. El premio a otorgarse será un diploma y el importe de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), que se distribuirán de la siguiente manera: a) (setenta por ciento) 70% para el profesional que resulte favorecido y b) (treinta por ciento), 30%, con destino a la entidad donde el mismo desarrolla sus investigaciones y trabajos.
11. La revisión del postulante seleccionado se publicará en la revista Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana.
12. Por el solo hecho de la presentación del trabajo, los postulantes se comprometen a aceptar en un todo las bases y condiciones establecidas en este reglamento.

NOTA: A los fines del Premio Bienal FABA/FBA, se considera que una revisión no es un trabajo de investigación original, sino un trabajo de síntesis en el que se reúnen, analizan y discuten informaciones ya publicadas. El autor debe tener en cuenta todos los trabajos publicados que han hecho avanzar el tema e incluir preferentemente en forma narrativa sus propias investigaciones publicadas o no publicadas.

INFORMES Y RECEPCION DE TRABAJOS: Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires. Servicio de Apoyo Científico Técnico al Profesional (SACT).
Directora: Dra. Nilda E. Fink.

E-mail: premios@fbpba.org.ar o bibliote@fbpba.org.ar. Web: <http://www.fbpba.org.ar>